

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12640** JAÉN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 126/2010, por auto de 29/03/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fomet XXI, con NIF B-23425473, domicilio en Polígono de los Olivares, C/ Genave, 10 Jaén.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Jaén, 30 de marzo de 2010.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A100022814-1